

Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP						
s) Lor organismos seccionales, informarán oportunamente a la ciudadanía de las resoluciones que adoptaren, mediante la publicación de las actas de las respectivas sesiones de estos cuerpos colegiado, así como sus planes de desarrollo local						
GOBIERNOS SECCIONALES (Resoluciones, Actas de Sesiones, Planes de Desarrollo, Plan de Ordenamiento Territorial y Ordenanzas emitidas)						
Plan de Desarrollo Local				Plan de Ordenamiento Territorial		
GACETA OFICIAL No. 20				GACETA OFICIAL No. 20		
Descripción de la materia	Número y fecha del Acta	Link para descargar el Acta de la Sesión	Resumen de la resolución	Número y fecha	Instacia que emite la resolución	Link para descargar el documento de la resolución
SESION ORDINARIA (Virtual)	Sesión ordinaria del M. I. Concejo Municipal de Guayaquil celebrada el 20 de mayo de 2021	ACTA SESIÓN MAYO 20, 2021	ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL M. I. CONCEJO MUNICIPAL DE GUAYAQUIL, A CELEBRARSE EL DÍA JUEVES 20 DE MAYO DEL AÑO 2021, A LAS 13H00.-1.- Conocimiento y resolución del acta de la sesión ordinaria del M.I. Concejo Municipal celebrada el 05 de mayo de 2021.-2.- Conocimiento y resolución del M.I. Concejo Municipal de Guayaquil de las solicitudes de licencias:-2.1. Ratificación de la licencia sin sueldo presentada por el Ing. Josué Sánchez Camposano, Vicealcalde de Guayaquil, desde el 6 al 15 de mayo de 2021, inclusive.-2.2. Licencia con cargo a vacaciones solicitada por el Concejal Dr. Héctor Vanegas y Cortázar, desde el 17 al 21 de mayo de 2021.-3.- Designación por parte del M.I. Concejo Municipal de Guayaquil, del representante de este Cuerpo Edilicio que formará parte del Directorio de la Empresa Pública Municipal de Turismo, Promoción Cívica y Relaciones Internacionales de Guayaquil, EP, conforme lo establece el Artículo 10 de la Ordenanza que Regula la Creación y Funcionamiento de dicha Empresa, reformado.-4.- Conocimiento y resolución del M.I. Concejo Municipal de Guayaquil, del informe DAI-IJ-2021-3970 que contiene el proyecto de resolución por la cual se Amplía la resolución del 29 de octubre de 2020, respecto a DELEGAR –entre otras- a la EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE VIVIENDA EN EL CANTÓN GUAYAQUIL, EP, la gestión de enajenación mediante subasta pública, venta directa, o cualquier otro mecanismo legal de transferencia de dominio, de los inmuebles municipales destinados para usos habitacionales, de los proyectos de vivienda detallados en dicho instrumento, en los términos detallados en el texto de la resolución que se anexa.-5.- Conocimiento y Resolución del M. I. Concejo Municipal de Guayaquil, por la que se autoriza la suscripción de los siguientes instrumentos legales:-5.1. CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL QUE CELEBRA EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE GUAYAQUIL (M.I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL) Y LA CORPORACIÓN PARA LA SEGURIDAD CIUDADANA DE GUAYAQUIL, que tiene por objeto entregar un aporte económico de US\$108,906.07 a efectos de que la mencionada Corporación contrate Auxiliares Operativos por un periodo de tres meses, siendo la cantidad de personal requerido 48 personas, para dar el servicio de seguridad a 24 parques municipales que se tienen previsto abrir al público y que administra la Dirección de Áreas Verdes de la Municipalidad de Guayaquil. De conformidad con el oficio DAI-IJ-2021-03962.-5.2. ADENDA MODIFICATORIA AL CONVENIO DE COOPERACIÓN TÉCNICA NO REEMBOLSABLE ENTRE LA CORPORACIÓN ANDINA DE FOMENTO, EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE GUAYAQUIL (M.I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL) Y LA EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE GUAYAQUIL EP. EMAPAG-EP, que tiene por objeto modificar la Cláusula III Plazo, a los fines de extender el período de vigencia de la Cooperación técnica hasta el 10 de junio de 2022, la cual se redactará de la manera establecida en texto de la Adenda al convenio. De conformidad con el oficio DAI-IJ-2021-3968.-5.3. ADENDA MODIFICATORIA AL CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL CELEBRADO EL 11 DE NOVIEMBRE DE 2020 ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE GUAYAQUIL (M.I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL) Y LA JUNTA DE BENEFICENCIA DE GUAYAQUIL, que tiene por objeto modificar y ampliar el plazo del mismo hasta el 11 de septiembre de 2021, para dar cumplimiento al objeto del citado instrumento, a través de la ejecución del "Programa Piloto para la Prevención y Atención de Trastornos Emocionales y Discapacidad Intelectual". De conformidad con el oficio DAI-IJ-2021-4275.-6.- Conocimiento y resolución del M.I. Concejo Municipal de Guayaquil, del informe CDMC-MIMG-2021-014 de la Comisión Legislativa para la Calificación y Dictamen para Erección de Monumentos y Denominación de Calles, Plazas y Otros lugares Públicos, mediante el cual se recomienda al Cuerpo Edilicio, lo siguiente:- DUPOT- P-2021-0280: -1.- "DENOMINAR a la Calle 24 NO, que nace en el Eje N-S, Francisco de Orellana y termina en la Avenida 37NO, Dr. Gustavo Cornejo Montalvo, con una extensión aproximada de 1050.00 metros, del sector Orquídeas Oeste y Bastión Popular, con el nombre de DRA. KETTY YOLANDA ROMOLEROUX GIRÓN."-2.- " UBICAR el futuro Monumento en honor a DOÑA DOLORES TRULLÁS MASATS en el Área Verde que une a las Etapas 1B y 2 de Puerto Santa Ana, localizada entre el edificio The Point y el Hotel Wyndham, adyacente al 1° Callejón 11 NE el cual tiene el nombre de la señora Trullás.-Cabe anotar, que el monumento será financiado por familiares de doña Dolores Trullás Masats"-DUPOT-P-2021-0821:-1.- "DENOMINAR a la AVENIDA 14 SO, que nace en la Calle 48 SO – Dr. Pio Jaramillo Alvarado y termina en el 8° Callejón 43 SO, con una extensión aproximada de 1700.00 metros, del sector Luz del Guayas con el nombre de CLUB DEPORTIVO EVEREST."-2.- "DENOMINAR al 2° CALLEJÓN 13 NO, que nace en la Avenida 23 NO – Rodrigo Chávez González y termina en la Avenida 26NO, con una extensión aproximada de 400.00 metros, del sector Urdesa, con el nombre de CARLOS ALEJANDRO BALLADARES GRAZZO."-3.- "DENOMINAR al 5° PASAJE 5 NE, que nace en la Calle 20 NE – Presidente José Tamayo Terán y termina en el 17 Pasaje 5 NE – Dr Alfredo Cevallos Carrión, con una extensión aproximada de 715.00 metros, del sector Guayacanes, con el nombre de AGUSTÍN CALERO HARO."-DUPOT-P-2021-1156:-1.- " UBICAR el futuro Monumento en honor a DON LUIS NOBOA ICAZA en el parque que lleva el nombre del Señor Noboa, ubicado en la manzana 211, emplazado en el 2° Callejón 5 NO – Malecón del Salado y Avenida 32 NO – Ilanes.-Cabe anotar, que el monumento será financiado por familiares de Don Luis Noboa Icaza"-2.- "DENOMINAR al 2° Pasaje 3A NE, que nace en el 9° Callejón 17 NE- Coronel Gabriel Gómez Sánchez y termina en el 9° Callejón 19B NE, con una extensión aproximada de 1030.00 metros, del sector Los Sauces, con el nombre de Economista JORGE RODRÍGUEZ TORRES."-7.- Conocimiento y Resolución del M. I. Concejo Municipal de Guayaquil, respecto de 236 trámites de levantamiento de patrimonio familiar	111, mayo 20 de 2021	CONCEJO MUNICIPAL DE GUAYAQUIL	ORDEN DEL DIA MAYO 20, 2021
SESION ORDINARIA (Virtual)	Sesión Extraordinaria del M. I. Concejo Municipal de Guayaquil celebrada el 5 de mayo de 2021	ACTA SESIÓN MAYO 05, 2021	ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL M. I. CONCEJO MUNICIPAL DE GUAYAQUIL, A CELEBRARSE EL DÍA MIÉRCOLES 05 DE MAYO DEL AÑO 2021, A LAS 12H00.-1.- Conocimiento y resolución de las actas del M.I. Concejo Municipal de Guayaquil, siguientes:-1.1. Sesión extraordinaria celebrada el 26 de abril de 2021.-1.2. Sesión ordinaria celebrada el 29 de abril de 2021.-2.- Conocimiento y resolución del M.I. Concejo Municipal de Guayaquil, en segundo debate del proyecto de ORDENANZA REFORMATIVA Y CODIFICADORA DE LA ORDENANZA DE DETERMINACIÓN Y RECAUDACIÓN DE LA TASA PARA LA RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE DESECHOS SÓLIDOS EN EL CANTÓN GUAYAQUIL, de conformidad con lo prescrito en el Art. 322 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD).-3.- Conocimiento y Resolución del M. I. Concejo Municipal de Guayaquil, por la que se autoriza la suscripción de los siguientes instrumentos legales:-3.1. CONVENIO DE COOPERACIÓN QUE CELEBRA EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE GUAYAQUIL (M.I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL) Y LA FUNDACIÓN DE ASISTENCIA PSICOPEDAGÓGICA A NIÑOS ADOLESCENTES Y ADULTOS CON DISCAPACIDAD INTELLECTUAL Y/O EN CIRCUNSTANCIAS ESPECIALMENTE DIFÍCILES (FASINARM), que tiene por objeto entregar un aporte económico de US\$23,572.00 a fin de cubrir parte de los costos que implique la ejecución del proyecto deportivo denominado "El Rugby como instrumento de inclusión social de las personas con discapacidad intelectual y Síndrome de Down"-3.2. CONVENIO DE COOPERACIÓN QUE CELEBRA EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE GUAYAQUIL (M.I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL) Y LA FUNDACIÓN "ASESORES EN DESARROLLO SOCIAL – ADES", que tiene por objeto entregar un aporte económico de US\$48,250.00 para cubrir parte de los costos a generarse en la ejecución y realización del proyecto "Propuesta para articular un programa de respuesta humanitaria y de recuperación temprana frente a los efectos de la pandemia del COVID – 19, y de las respuestas para mitigarlo en niños, niñas y adolescentes con discapacidad en el cantón Guayaquil".	110, mayo 5 de 2021	CONCEJO MUNICIPAL DE GUAYAQUIL	ORDEN DEL DIA MAYO 5, 2021
FECHA ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN:					31/05/2021	
PERIODICIDAD DE ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN:					MENSUAL	
UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN - LITERAL s):					SECRETARÍA GENERAL	
RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN DEL LITERAL s):					AB. MARTHA HERRERA GRANDA	
CORREO ELECTRÓNICO DEL O LA RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN:					marhergg@guayaquil.gov.ec	
NÚMERO TELEFÓNICO DEL O LA RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN:					(04) 259-4800 EXTENSIÓN 2246	